



Memoria Institucional 2019

Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL

15 de enero de 2019



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Contenido

I.	Resumen Ejecutivo	3
II.	Antecedentes Institucionales	6
	2.1 Misión	6
	2.2 Visión	6
	2.3 Valor Público	6
III.	Marco Estratégico	7
	1. Objetivos Estratégicos	7
	2. Objetivos Operativos	7
	3. Objetivos de Visión de País – Plan de Nación	7
IV.	Análisis de la Ejecución Física	8
V.	Situación Actual - Estructura	9
VI.	Datos Estadísticos	10
VII.	Ejecución Presupuestaria	16
	7.1 Presupuesto	16
	7.2 Ejecución del Gastos	17
	7.2 Recortes Presupuestarios	19
	7.3 Modificaciones Presupuestarias	19
	7.4 Pagos Pendientes	20
VIII.	Recursos Humanos	20
IX.	Necesidades DIDADPOL	21
X.	Conclusiones y Recomendaciones	21
XI.	Anexos	23

I. Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene el informe de Seguimiento de Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), correspondiente al III Trimestre del año 2019.

El fundamento Legal establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 83-2004; Artículo 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Decreto 180-2018, aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República y Acuerdo 1154 de la Secretaría de Finanzas en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

A la fecha, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) ha generado los siguientes resultados:

- A. **Denuncias.** Se han procesado un total de 526 denuncias (octubre 152, noviembre 174 y diciembre 200), durante el IV Trimestre del 2019, sumadas a las 1011 denuncias procesadas durante los primeros 3 trimestres del 2019, para un total de 1537 denuncias procesadas por faltas disciplinarias graves o muy graves imputadas a funcionarios o empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la Carrera Policial identificados y sobre los cuales se ejecutan o se ejecutarán acciones de investigación.
- B. **Investigación.** La DIDADPOL a través de su Gerencia de Investigación ha realizado investigaciones por la denuncia de faltas disciplinarias graves y muy graves, durante el IV trimestre 460 informes sobre los expedientes de denuncias. Sumados a los 884 informes elaborados durante los primeros 3 trimestres del año, se han ejecutado 1344 informes de investigación, lo que contempla un 158.6% de la meta anual (850). Se están ejecutando diferentes acciones de investigación, sobre las 189 denuncias pendientes del 2019, para las cuales se cuenta con 75 días para agotar el proceso disciplinario.
- C. **Servicios Legales.** Durante el IV trimestre del 2019 se han realizado 333 audiencias de descargo (octubre 123, noviembre 113 y diciembre 101), sumado a las 661 audiencias de descargo ejecutadas durante los primeros 3 trimestres del año. Se totalizan 994 audiencias de descargo acumuladas al IV trimestre, equivalente al 142.0% de la meta anual (700). A su vez se contabilizan 418 dictámenes técnico administrativos (364 Recomendaciones y 54 Archivos de Expediente) durante el trimestre, sumados a los 576 (521 dictámenes y 55 Archivos de Expediente) que se elaboraron durante los primeros 9 meses del año, se totalizan 994 dictámenes que

han sido remitidos a la Secretaría de Seguridad, equivalentes a 142% de la meta anual (700 dictámenes).

- D. **Sede Regional – San Pedro Sula.** La regional de san pedro sula inicio operaciones en el mes de julio de 2019, sin embargo, los primeros tres meses sirvieron para capacitar al personal de dicha sede, por lo que las operaciones de investigación y de servicios legales iniciaron hasta el mes de octubre. Se totalizan 142 expedientes de investigación (Cierres preliminares 13, Archivos de expediente 21, Remisión para audiencia de descargo 108) y en cuanto a las acciones legales se realizaron 76 audiencias de descargo y 76 dictámenes (74 recomendaciones y 2 Archivos de Expediente). Estas cifras están adicionadas a las presentadas en los incisos anteriores.
- E. **Presupuesto.** La Institución contaba con un Presupuesto de L.51.9 millones aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, sin embargo, en el mes de febrero y junio se dieron recortes presupuestario equivalentes al 8% quedando un presupuesto vigente en un monto total de L.47.0 millones, del cual se han ejecutado L.29.9 millones equivalentes al 64%, quedando un saldo de L.17.0 millones los cuales no fueron ejecutados por la institución.
- F. **Convenios y Cooperación Externa.** Se continuaron con los avances de la Cooperación Externa recibida por parte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación a través del Centro de Ginebra para la Gobernanza en el Sector de Seguridad (DCAF, Centro de Ginebra para la Gobernanza en el Sector Seguridad) en cuanto al desarrollo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 de la DIDADPOL. A su vez se la Embajada de los Estados Unidos de América a través de su programa INL (Sección de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley) ha proporcionado de un Asesor a la DIDADPOL en materia disciplinaria, quien trae su experiencia de la Policía Nacional de Colombia con el propósito de asistir a la institución en la creación de manuales, reglamentos, protocolos y procedimientos disciplinarios.
- Se realizaron dos talleres con el objetivo de establecer las propuestas de reforma al marco legal y reglamentario del proceso disciplinario. En términos de cooperación interinstitucional nacional se logró poder capacitar dos personas como poligrafistas, dicha capacitación fue otorgada por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencias (DNII).
- G. **Recurso Humano.** Al finalizar el mes de septiembre la institución cuenta con 78 empleados, 39 del sexo femenino (50%) y 39 del sexo masculino (50%). La planilla mensual de la institución es de alrededor de L.1.48 millones y durante el trimestre se erogaron en Servicios Personales la cantidad de L.4.4 millones.

- H. **Logística y Espacios Físicos**. A nivel de logística se continua con problemas al no contar con suficientes vehículos para dar la cobertura nacional que la institución requiere, por lo que se deberán de buscar los recursos nacionales o la ayuda externa de instituciones o países cooperantes. A su vez se requieren de fondos para acondicionar los espacios físicos necesarios, para las salas de audiencia que se requieren debido a que actualmente solo se cuenta con tres espacios y se requieren al menos 6 en la ciudad de Tegucigalpa y 3 en la sede regional de la ciudad de San Pedro Sula, por la programación de audiencias.
- El Centro de Control de Confianza de la DIDADPOL todavía no es una realidad debido a que no se cuenta con suficientes recursos presupuestarios y financieros para la puesta en marcha de la unidad encargada de realizar las pruebas de confianza para certificar a los Miembros de la Carrera Policial. Sin embargo, se capacito personal de la DIDADPOL (2 colaboradores) en materia de poligrafía, a través de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) durante el IV trimestre del año 2019 y se están gestionando los recursos de cooperación externa para poder contar con el equipo necesario para realizar esta prueba de confianza a miembros de la Carrera Policial y empleados de la Secretaría de Seguridad.
- I. **Experiencia Colombia 2019**. Durante el mes de diciembre se realizo una visita de personal estratégico (10) de la institución a la ciudad de Bogotá Colombia, con el objetivo de adquirir experiencia en el proceso disciplinario que se aplica en la Policía Nacional de Colombia y de esta manera poder transmitir las mejores practicas en su respectivo proceso y buscar la forma de adaptarlas e implementarlas en nuestro proceso disciplinario.
- J. **COCOIN**. Durante el IV trimestre del año 2019 se estableció el Comité de Control Interno (COCOIN) de la DIDADPOL, con el objetivo de impulsar las practicas obligatorias del Control Interno en la institución. Dicho comité fue juramentado y su reglamento aprobado. A su vez se ejecuto el Taller de Autoevaluación de Control Interno Institucional (TAECII) para establecer la línea base institucional en la materia y los diferentes componentes que componen el Control Interno, dicha actividad se ejecuto en el mes de noviembre del 2019.

II. Antecedentes Institucionales

La DIDADPOL es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa. El Objetivo institucional es el de realizar las diligencias investigativas sobre las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios de la Secretaría de Seguridad y de la Carrera Policial. La institución es creada mediante la Ley Orgánica de Secretaría en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional (Decreto Legislativo No. 18-2017), específicamente el artículo 5, el cual la define como un órgano de Control de la Secretaría de Seguridad y el artículo 15 el cual define a la DIDADPOL y sus funciones para llevar a cabo todas las acciones de investigación necesarias para acreditar la falta cometida y le otorga autoridad y estructura nacional.

2.1 Misión

Somos el ente responsable de investigar y dictaminar las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la Carrera Policial que sean de nuestro conocimiento, aplicando profesionalismo para garantizar el debido proceso, a fin de preservar los valores éticos y morales de la institucionalidad.

2.2 Visión

Para el 2023 ser una institución consolidada brindando a la ciudadanía un servicio confiable, con transparencia, rendición de cuentas y respeto a los Derechos Humanos, aplicando la mejora continua y el conocimiento científico para mantener los procesos de certificación de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad.

2.3 Valor Público

Incrementar el acceso a la Seguridad de la población a través de la implementación de políticas públicas en materia de seguridad que aseguren tener una Policía Nacional confiable y eficiente, al servicio de la ciudadanía en general, manteniendo índices bajos de comisión de faltas disciplinarias graves y muy graves.

III. Marco Estratégico

La DIDADPOL cuenta con 5 ejes estratégicos para el cumplimiento del objetivo institucional. El crecimiento institucional es de mucha importancia, en todos los niveles (Presupuestarios, Tecnológicos, Recursos Humanos, etc.), debido a que la institución a la que supervisa crece de forma constantes y se estima que para el año 2020, existan 20,000 policías, además de los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad. Los 5 ejes estratégicos de la DIDADPOL son los siguientes:

- a. Prevención y Control
- b. Investigación y Sanción
- c. Modernización Institucional y Transparencia
- d. Infraestructura y Equipamiento
- e. Mejora Continua

1. Objetivos Estratégicos

1. Disminuir la incidencia de faltas cometidas por miembros de la Carrera Policial y de la Secretaria de Seguridad.
2. Incrementar el número de miembros de la Carrera Policial y de la Secretaría de Seguridad, certificados a través de aplicación de mecanismos de evaluación de confianza.

2. Objetivos Operativos

1. Investigar faltas cometidos por los miembros de la Carrera Policial y Secretaría de Seguridad.
2. Evaluar a Miembros de la Carrera Policial y Secretaria de Seguridad a través de mecanismos de evaluación de confianza.

3. Objetivos de Visión de País – Plan de Nación

- Objetivo No. 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
- Meta 2.2 Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
- Objetivo Estratégico-Plan Estratégico de Gobierno - Mejorar la seguridad y convivencia para el pueblo hondureño, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos.
- Resultado -Plan Estratégico de Gobierno - Fortalecer la prevención del delito.

IV. Análisis de la Ejecución Física

El POA institucional 2019 establecía metas y objetivos en razón de la cantidad de faltas cometidas por miembros de la Carrera Policial y los procesos de certificación de los mismos, sin embargo, estos procesos de certificación no se pudieron ejecutar por la falta de personal y presupuesto para adquirir los insumos y los equipos para realizar las pruebas de confianza. Por esta razón las metas institucionales para el 2019 radicaban en lo siguiente:

- Elaboración de 700 Dictámenes Administrativos Disciplinarios.
- Emitir 300 certificaciones a miembros de la Carrera Policial.
- Elaborar 850 informes de investigación (Cierres).
- Llevar acabo 700 audiencias de descargo por faltas cometidas por miembros de la Carrera Policial o funcionarios de la Secretaría de Seguridad.
- Conducir 900 pruebas de confianza a miembros de la Carrera Policial.

Tabla 1: Ejecución Metas Físicas

Meta	Ejecutado			Prog IV Trim	Ejec IV Trim	% Ejec Trim	Meta Anual	Ejec al IV Trim	% Ejec Anual
	I Trim	II Trim	III Trim						
Dictámenes Administrativos Disciplinarios	90	145	341	210	418	199%	700	994	142.0%
Certificaciones de Confianza	0	0	0	0	0	0%	300	0	0.0%
Informes de Investigación	148	234	506	240	460	192%	850	1348	158.6%
Audiencias de Descargo	90	149	422	210	333	159%	700	994	142.0%
Pruebas de Confianza	0	0	0	0	0	0%	900	0	0%

A pesar de que no se contaba con todo el personal de las áreas de investigación y de servicios legales desde el inicio del año, hasta el mes de julio se logró completar los equipos de investigación y servicios legales. Aun con este obstáculo se lograron avances formidables en la ejecución del POA 2019, en cuanto a dictámenes administrativos disciplinarios se ha alcanzado un 142% de la meta, lo que denota un gran avance en temas de aplicación de procesos disciplinarios por parte de la institución. A nivel de investigaciones se ha cumplido con un 158.6% de la meta, dando un crecimiento de alrededor del 27.4% comparado con la totalidad de los primeros 3 trimestres del año, por el crecimiento de las denuncias

percibidas, que en su mayoría provienen de la misma Secretaría de Seguridad y sus dependencias (79%, 1214 denuncias), en segundo lugar las presenciales y telefónicas (12.3%, 189 denuncias) y las demás (8.7%, 134 denuncias) provienen de diferentes fuentes (De oficio, Organismos de DDHH, Sociedad Civil, Sistema Nacional de Emergencia 911 y el portal de Denuncias). La parte intermedia de los procesos disciplinarios la componen las audiencias de descargo, en cuanto a estas se cuenta con un avance significativo de 142.0% de la meta anual (700), con un crecimiento del 49.6%, en comparación a lo acumulado durante los primeros 3 trimestres del año.

La DIDADPOL emite constancias a miembros de la Carrera Policial que se encuentran en procesos de ascensos dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, se había establecido una meta de 600 constancias anuales, se emitieron un total de 614 (102.3%) constancias de antecedentes disciplinarios.

V. Situación Actual - Estructura

La DIDADPOL ya cuenta con sus equipos de investigación y de asesores legales, tanto en la oficina principal como en la oficina regional de la ciudad de San Pedro Sula, el efecto en la eficiencia operativa se evidencio en los registros a partir del III trimestre del 2019, porque durante el I semestre se estuvo laborando solamente con la mitad del personal que requerían las operaciones de la institución.

Es necesario mencionar que en el año 2019 se presentó una moción en el Soberano Congreso Nacional de la Republica, mediante el cual se ordena a la DIDADPOL dar apertura a la regional del sur (Choluteca) y regional atlántica (La Ceiba) el cual contara con todo el personal necesario para cubrir a la zona norte, insular y el occidente del país. Para dar cumplimiento a esta moción se deberá de dotar a la DIDADPOL con suficientes recursos presupuestarios y logísticos para iniciar las operaciones investigativas y de orden legal en los procesos disciplinarios que ocurran en las zonas de influencia de esas regionales. Sin embargo, dicha moción fue desestimada por la Secretaría de Finanzas debido a que no se priorizaron recursos para la institución, la cual tenia el objetivo de maximizar la estructura nacional con la cual debe de contar la DIDADPOL para cubrir de forma eficiente los diferentes procesos disciplinarios que se presente a nivel nacional.

A su vez el Plan Estratégico Institucional traerá cambios en la estructura orgánica de la DIDADPOL, con el objetivo de hacer más eficiente las operaciones de la institución, administrar de una mejor manera los recursos y obtener fondos para ejecutar proyectos de cooperación para suplir las necesidades institucionales que no se pueden cumplir con fondos nacionales, como el CCCD.

VI. Datos Estadísticos

Denuncias

Se procesaron un total de 1537 denuncias por la supuesta comisión de faltas disciplinarias graves o muy graves. La Policía Nacional es el mayor proveedor de denuncias con un total de 1214 de expedientes (79.0%), seguido de las Presenciales y Telefónicas con 189 (12.3%) denuncias procesadas directamente por la DIDADPOL. Las denuncias de oficio por faltas disciplinarias totalizan un total de 38 (2.5%). Las demás denuncias, 96 (6.2%) provienen de diferentes fuentes como el Sistema Nacional de Emergencias 911, Portal de Denuncias, Organismos de DDHH, entre otros.

No.	Fuente	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	%
1	Policía Nacional	46	41	95	111	62	138	134	80	87	114	134	172	1214	79.0%
2	Presenciales y Telefónicas	6	12	9	3	11	11	19	30	21	20	26	21	189	12.3%
3	De Oficio	3	5	2	1	3	2	3	5	6	3	3	2	38	2.5%
4	911	0	0	0	17	0	1	0	0	0	11	4	2	35	2.3%
5	Otros	5	10	0	1	0	0	2	1	5	1	1	1	27	1.8%
6	Organismos de DDHH	0	4	4	1	2	1	2	4	0	2	0	1	21	1.4%
7	Portal de Denuncias	0	0	0	0	0	0	0	1	4	1	6	1	13	0.8%
	Total Denuncias Recibidas	60	72	110	134	78	153	160	121	123	152	174	200	1537	100%
	Porcentaje Anual	4%	5%	7%	9%	5%	10%	10%	8%	8%	10%	11%	13%	100%	

Gráfico 1 –Denuncias Procesadas por Fuente

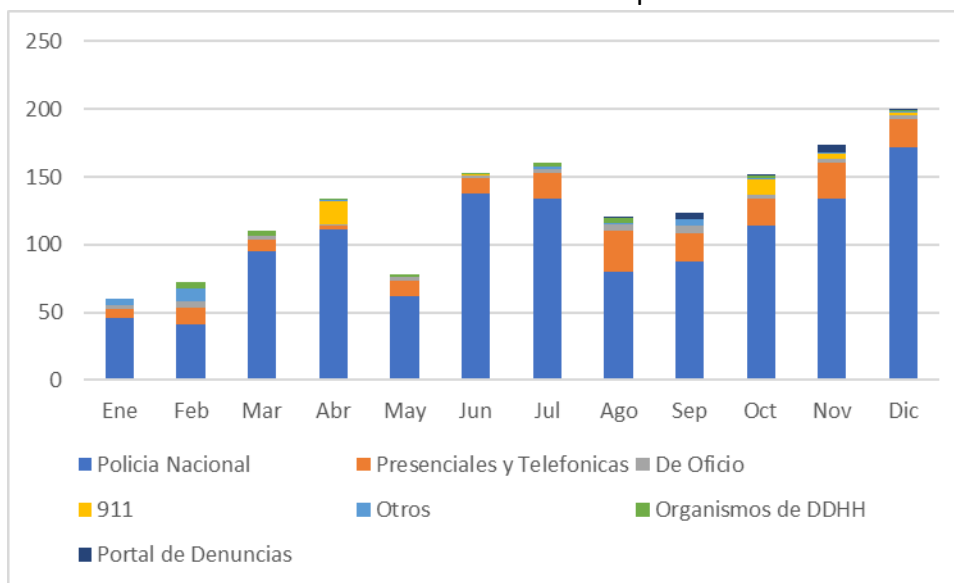
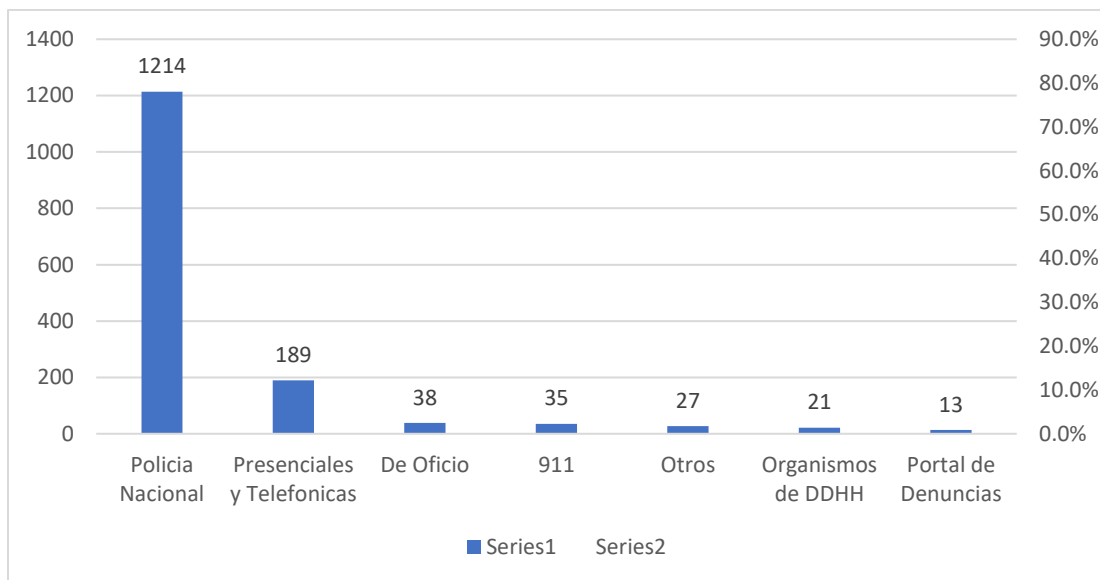


Gráfico 2 – Fuentes de Denuncias



Informes de Investigación (Expedientes Procesados)

La Gerencia de Investigación proceso una total de 1344 expedientes durante el año 2019. Se realizaron 193 (14.4%) archivos de expediente al no contar con suficiente información para establecer un expediente disciplinario en contra de un empleado de la Secretaría de Seguridad o miembro de la Carrera Policial. Se ordeno el Archivo de Expediente de 158 (11.8%) denuncias debido a que, por las acciones de investigación realizadas, no se puede comprobar la comisión de alguna falta disciplinara grave o muy graves. Se remitieron 993 (73.9%) expedientes para audiencias de descargo, los cuales pasan a la Gerencia de Servicio Legales para las acciones correspondientes indicadas en los procesos disciplinarios.

Existen 193 denuncias que están en proceso de investigación, las cuales no pudieron ser cerradas en el año 2019, debido a que se cuenta con 75 días para realizar las investigaciones correspondientes, emitir los respectivos informes y los cuales serán evacuados en el año 2020.

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Cierre preliminar	0	0	21	12	21	22	39	25	11	27	13	2	193
Archivo de expediente	0	0	3	1	8	16	22	24	22	42	15	5	158
Remisión Audiencia de Descargo	42	23	59	52	38	64	128	140	95	88	119	145	993
Total Acciones	42	23	83	65	67	102	189	189	128	157	147	156	1344
Porcentaje Anual	3%	2%	6%	5%	5%	8%	14%	14%	9%	12%	11%	12%	100%

Gráfico 3 – Acciones de Investigación por Mes

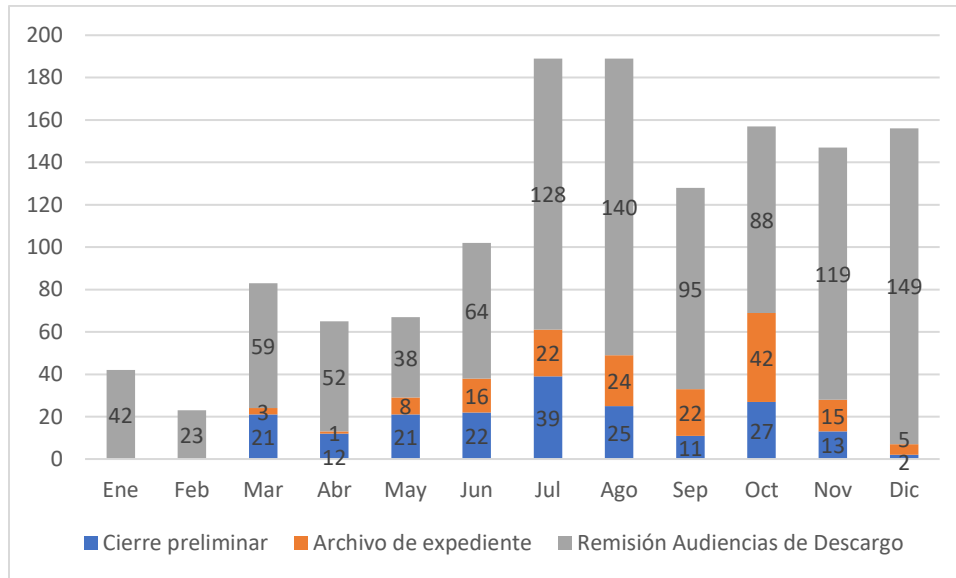


Gráfico 4 – Acciones Investigación Sede Tegucigalpa

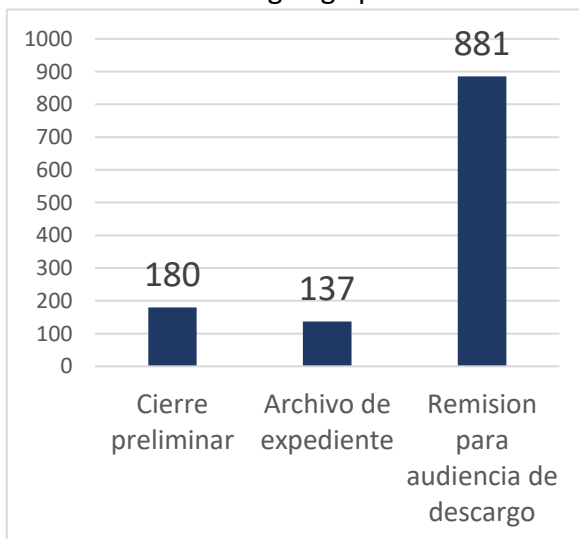
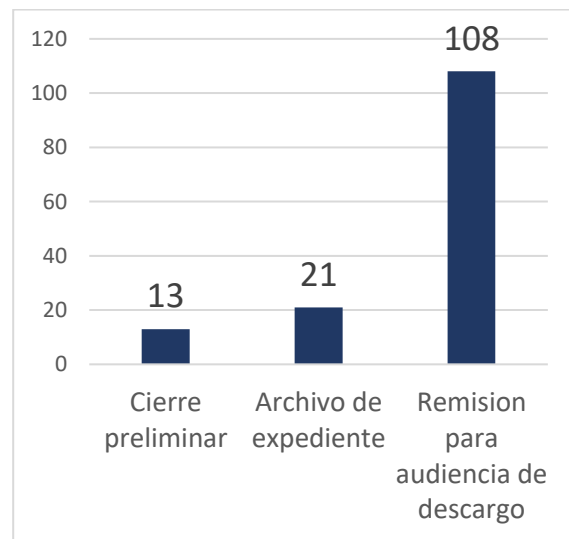


Gráfico 5 – Acciones Investigación Sede San Pedro Sula



Legal – Acciones

La Gerencia de Servicios Legales realizo 994 audiencia de Descargo por procesos disciplinarios de faltas disciplinarias graves o muy graves cometidas por empleados de la Secretaría de Seguridad o miembros de la Carrera Policial. Se realizaron 885 (88%) Dictámenes con recomendación de imposición de sanción administrativa respectiva y se

ordenó el auto motivados de archivo de expediente de 109 (12%) casos disciplinarios, que en sí mismo son dictámenes. 162 (16.3%) dictámenes con recomendación de imposición de sanción corresponden a expedientes por faltas graves y 723 (72.7%), mientras que el auto motivado de archivo corresponden a 109 (11.0%) expedientes disciplinarios.

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Audiencias de Descargo	1	46	43	46	55	48	104	156	162	123	109	101	994
Dictamen	0	45	43	29	53	49	84	131	87	174	92	98	885
Archivo de Expediente	0	1	1	4	7	3	9	15	15	22	17	15	109

Gráfico 6 – Acciones de Legal por Mes

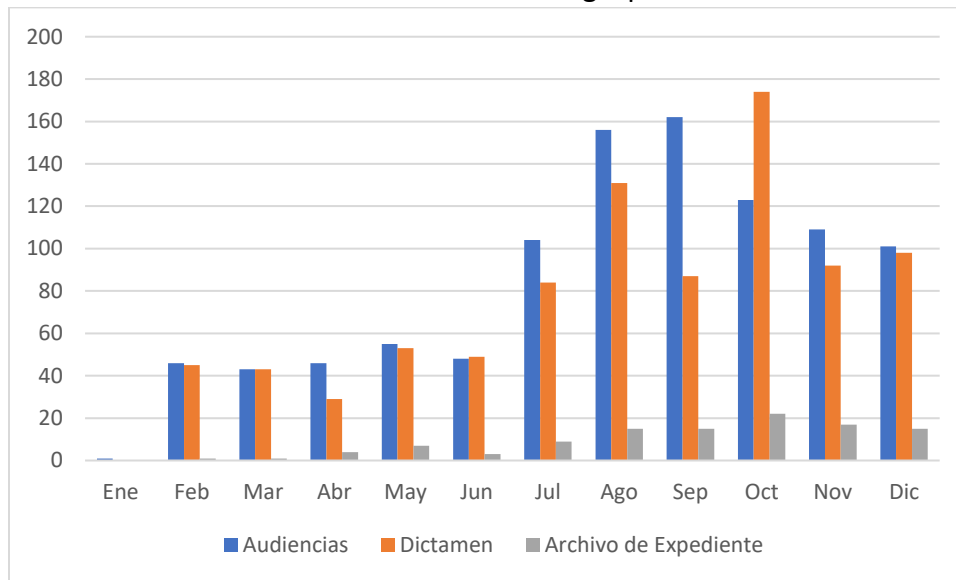


Gráfico 7 – Acciones Legal Sede Tegucigalpa

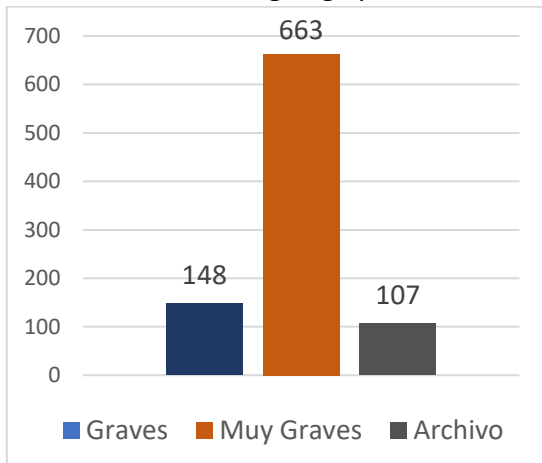


Gráfico 8 – Acciones Legal Sede San Pedro Sula

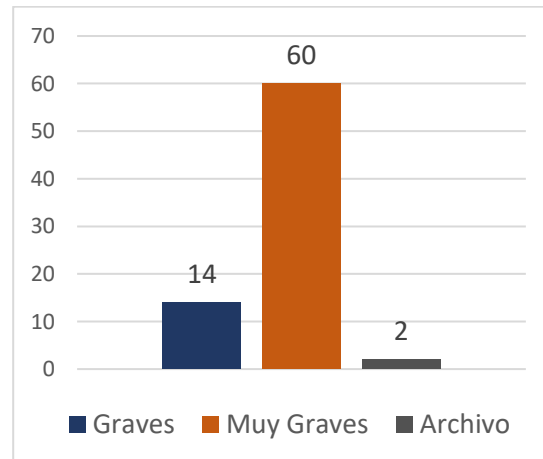


Gráfico 9 – Dictamen Legal – Tipo de Falta

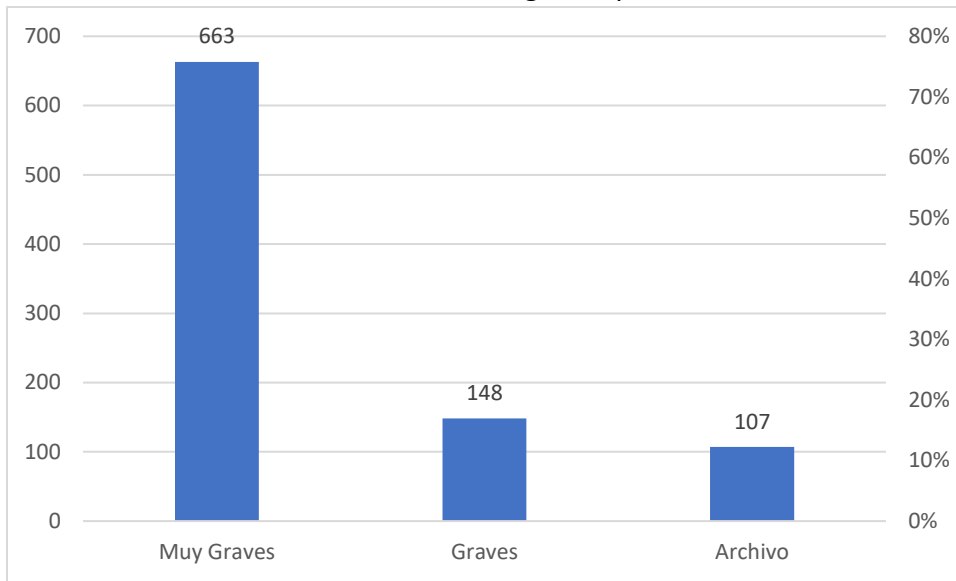


Gráfico 10 – Incidencia de Faltas Muy Graves

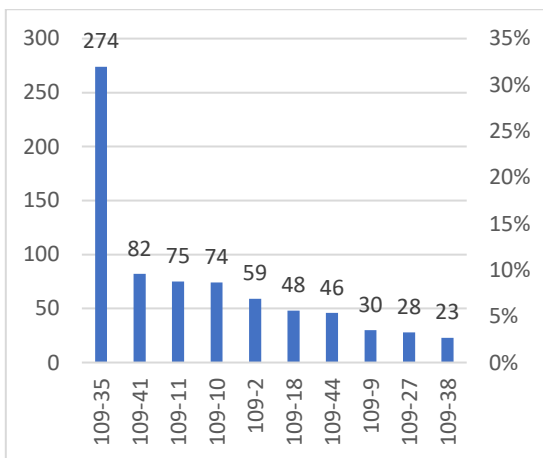


Gráfico 11 - Incidencia de Faltas Graves

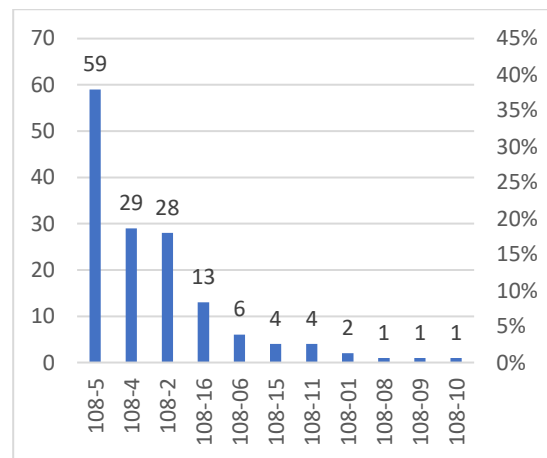


Gráfico 12 – Monitoreo y Seguimiento – Acciones

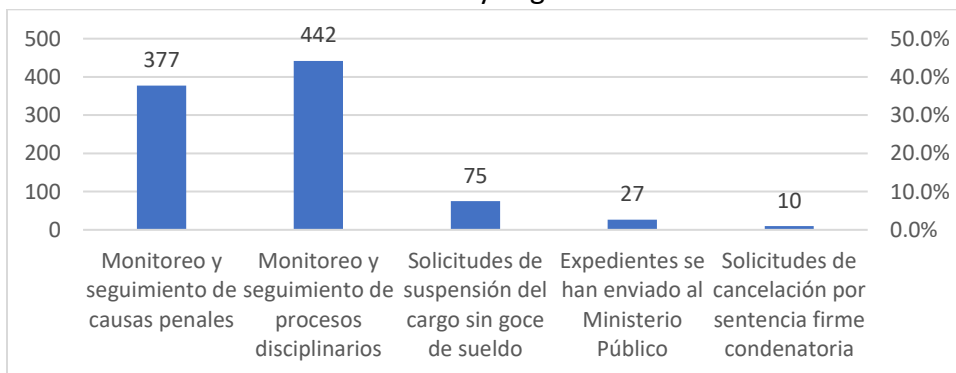


Gráfico 13 – Comisión de Faltas Disciplinarias por Sexo

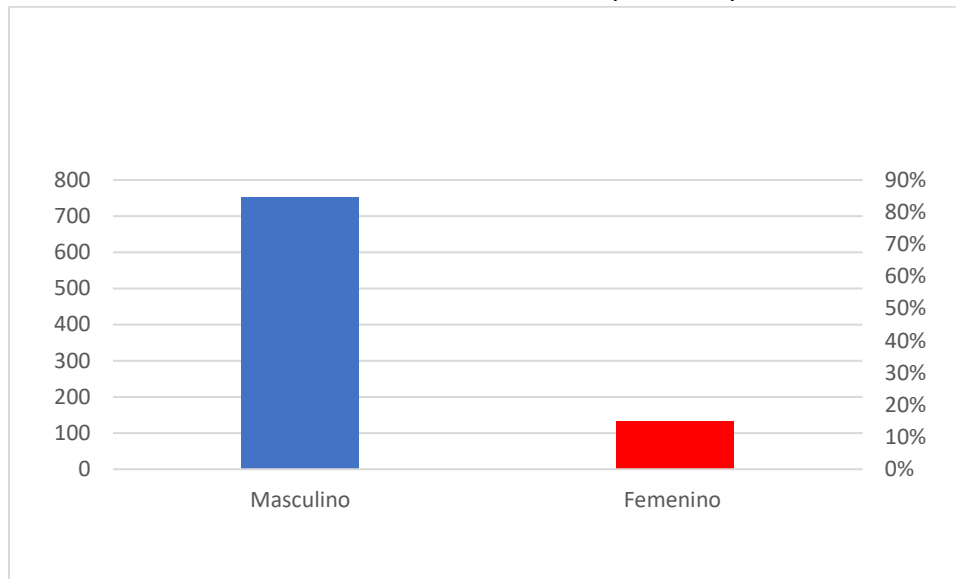
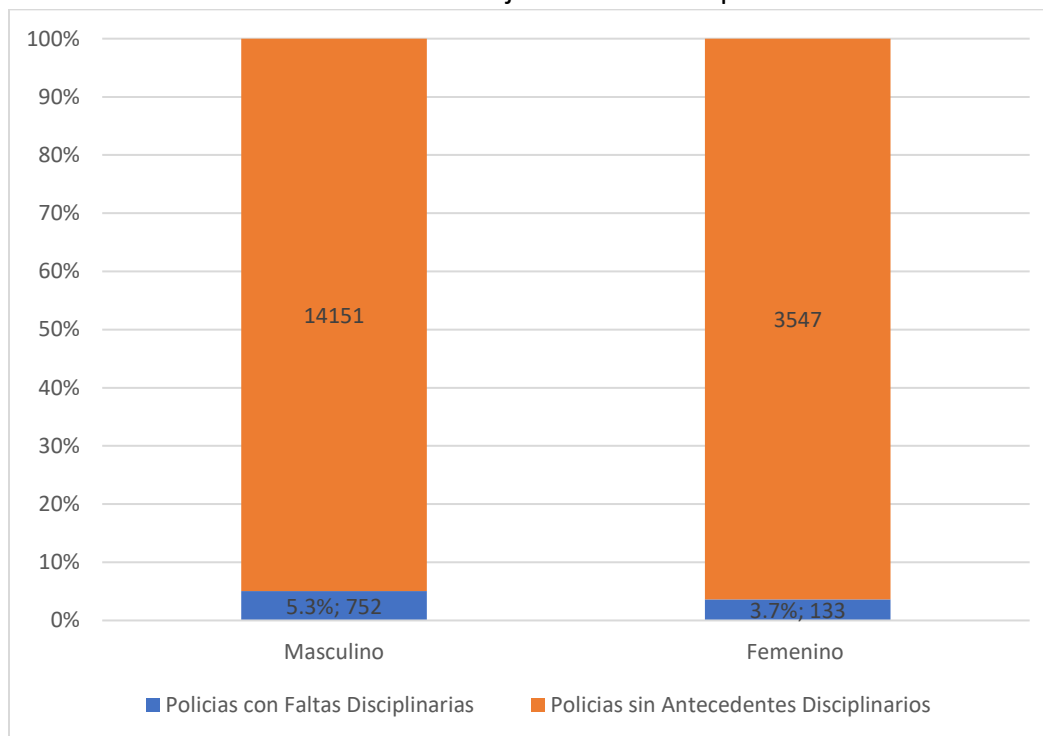


Grafico 14. Porcentaje de Faltas Disciplinarias



El 85% (752) de las faltas cometidas corresponden al personal masculino y el restante 15% (133) corresponden al personal femenino, sin embargo necesario denotar que el 80% (14151) del personal es de sexo masculino y el 20% (3,547) corresponde a sexo femenino. En cuanto a incidencia de faltas, se infiere que un 5% del personal esta cometiendo faltas

disciplinarias graves y muy graves, al separarlos por sexo corresponde un 5.3% al sexo masculino y 3.7% al sexo femenino en niveles de incidencia.

VII. Ejecución Presupuestaria

7.1 Presupuesto

El presupuesto aprobado para la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Policiales para el período fiscal 2019 fue de L. 51,900,000.00 mismo que en el transcurso del año se vio afectado, esto debido a los diferentes recortes presupuestarios que se experimentaron en el transcurso del año afectando diferentes objetos del gasto, por lo que al 31 de diciembre el Presupuesto Vigente es de L. 46,980,868.00.

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	% Presupuesto
100	Servicios Personales	29,552,355.00	63.0%
200	Servicios No Personales	13,444,963.00	28.6%
300	Materiales y Suministros	3,548,650.00	7.6%
400	Bienes Capitalizables	398,900.00	0.8%
	Total	46,944,868.00	100.0%

Grafico 15. Distribución del Presupuesto

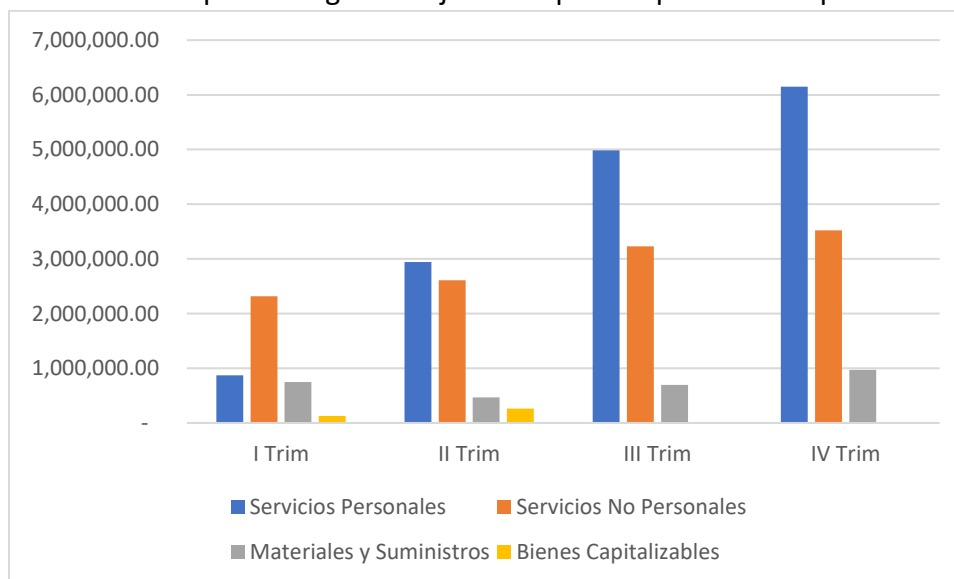


7.2 Ejecución del Gastos

El presupuesto presenta una ejecución de 63.7% en su totalidad que representan una erogación de L.29.9 millones de fondos provenientes del Tesoro Nacional. En cuanto al grupo de gastos de Servicios Personal se tiene una ejecución de L.15.0 millones (50.6%), en el grupo de Servicios No Personales se ejecutaron L.11.7 millones (86.9%). En cuanto a Materiales y Suministros se ejecutaron L.2.9 millones (81.2%) y el grupo de bienes capitalizables presenta una ejecución de L.0.4 millones (99.1%). Quedando L.17.0 millones, sin ejecutar, donde el grupo de Servicios Personales es el que menor ejecución representa, sin embargo esto es debido a que hasta el mes de mayo se aprobaron las plazas del personal operativo de la institución.

Grupo	Descripción	Presupuesto Vigente	Ejecución Total	Saldo	% Ejec Total
100	Servicios Personales	29,552,355.00	14,951,850.69	14,600,504.31	50.6%
200	Servicios No Personales	13,444,963.00	11,678,730.11	1,766,232.89	86.9%
300	Materiales y Suministros	3,548,650.00	2,880,478.15	668,171.85	81.2%
400	Bienes Capitalizables	398,900.00	395,497.85	3,402.15	99.1%
	Total	46,944,868.00	29,906,556.80	17,038,311.20	63.7%

Gráfico 16. Presupuesto Vigente - Ejecución por Grupo de Gasto por Trimestre



El saldo presupuestario disponible asciende a L.17.0 millones, equivalentes al 36.3% del presupuesto vigente.

GRUPO 100

En enero del año 2019 se hizo la solicitud ante la Secretaría de Finanzas de la Creación de 75 plazas mediante Oficio No. DIDADPOL-D-02/2019, las que fueron aprobadas el 17 de junio 2019 mediante Resolución No. 080, cabe mencionar que dichas plazas se solicitaron a partir del mes de enero, pero las mismas fueron aprobadas con vigencia a partir del mes de mayo.

Por lo que se procedió a solicitar modificación presupuestaria mediante Oficio No. DIDADPOL-D-272/2019 de fecha 03 de julio para realizar el pago de enero a abril al personal por contrato, lo cual no fue aprobado en vista que estos pagos se efectuaron en su momento mediante préstamo de la Secretaria de Seguridad por lo que la ejecución en este grupo fue del 50% en relación al presupuesto aprobado de L. 51,900,000.00.

Grupo	Presupuesto Vigente	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Ejec Total	Saldo	%
100	29,552,355.00	872,110.88	2,945,168.67	4,986,279.64	6,148,291.50	14,951,850.69	14,600,504.31	50.6%

GRUPO 200 Y 300

Con el inicio de operación de la Regional en San Pedro Sula se incrementaron los gastos de combustible, útiles de escritorio, viáticos y otros.

Grupo	Presupuesto Vigente	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Ejec Total	Saldo	%
200	13,444,963.00	2,315,135.13	2,611,787.29	3,229,441.22	3,522,366.47	11,678,730.11	1,766,232.89	86.9%
300	3,548,650.00	745,602.56	468,031.61	696,939.81	969,904.17	2,880,478.15	668,171.85	81.2%

GRUPO 400

Este grupo se ejecuto casi en su totalidad, presenta una ejecución de 99.1%, sin embargo el monto asignado para la adquisición de bienes capitalizables es muy bajo para una institución que es relativamente nueva y necesita inversiones en diversas áreas, como la parte logística que requiere de una mayor cantidad de vehículos y el área tecnológica, que requiere de la adquisición de equipos de computacionales, mejorar la infraestructura tecnológica, adquisición de licencias de software y desarrollo de sistemas para el seguimiento de expedientes disciplinarios.

Grupo	Presupuesto Vigente	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Ejec Total	Saldo	%
400	398,900.00	129,642.51	264,265.56	1,589.78	-	395,497.85	3,402.15	99.1%

7.2 Recortes Presupuestarios

En el transcurso del año 2019 por parte de la Secretaría de Finanzas se realizaron los siguientes recortes presupuestarios, afectando el cumplimiento de la operatividad de la Institución.

Estos recortes se realizan sin previo aviso por parte de la Secretaría, cabe mencionar que en el mes de julio el Poder Ejecutivo aprobó el PCM-036-2019 en el cual se autoriza restringir la ejecución de algunos objetos del gasto, por lo que el recorte en este período fue de L. 1368,695.30.

Periodo	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Recorte Total
Recorte	1,087,015.15	1,060,710.05	1,368,695.30	1,402,711.50	4,919,132.00

7.3 Modificaciones Presupuestarias

Durante el año 2019 se hicieron las siguientes Modificaciones Presupuestarias. las que se detallan a continuación:

1. En enero del año 2019 se hizo la solicitud ante la Secretaría de Finanzas la Creación de 75 plazas mediante Oficio No. DIDADPOL-D-02/2019, las que fueron autorizadas el 17 de junio 2019 mediante Resolución No. 080.
2. Mediante oficio No. DIDADPOL-D-089/2019 de fecha 25 de marzo se hizo solicitud de Modificación Presupuestaria no. 04 para realizar el pago de decimocuarto proporcional año 2018, personal por contrato. Autorizada el 30 de abril por la Dirección General de Presupuesto.
3. Mediante Oficio No. DIDADPOL-D-103/2019 de fecha 04 de abril se hizo solicitud para realizar el pago de Gastos de Representación pendientes del año 2018, que por motivos de cuota no fue posible cubrirlo en tiempo y forma.
4. Mediante Oficio No. DIDADPOL-D-273/2019 de fecha 03 de julio se hizo la solicitud ante la Secretaria de Finanzas de modificación presupuestaria para realizar el pago de Gastos de Representación, esto debido al recorte presupuestario en el cual fue afectado este objeto del gasto. Esta fue autorizada el 11 de octubre.
5. Mediante Oficio No. DIDADPOL-D-489/2019 de fecha 29 de octubre se presentó la solicitud de modificación presupuestaria para realizar el pago de derechos labores a

colaborador de la Sección de Legal que presentó su renuncia. Esta fue autorizada el 04 de diciembre.

6. Mediante Oficio No. DIDADPOL-D-518/2019 de fecha 29 de noviembre se presentó la solicitud de modificación presupuestaria para el realizar el pago de derechos laborales en concepto de despido justificado. Esta solicitud fue autorizada el día 03 de diciembre.
7. Así mismo se realizaron Modificaciones Presupuestarias Internas para la distribución de fondos en diferentes renglones presupuestarios del grupo 200 y 300. Las cuales fueron aprobadas por la máxima autoridad de la Institución mediante Resolución No. 008, 045, 060, 072, 106, 111 y 114.

7.4 Pagos Pendientes

Al cierre del ejercicio fiscal 2019 se observan pagos pendientes en vista que la Secretaría de Finanzas cerró el SIAFI el 05 de diciembre y la cuota autorizada no fue suficiente para cumplir con todos los compromisos de pago adquiridos, cabe mencionar que se adquirieron estos compromisos por que se contaba con el presupuesto, por lo que estas obligaciones se tendrán que pagar con Presupuesto 2020. El total pendiente de pago asciende a L.840,899.82, equivalente a 2.6% del presupuesto vigente del 2019.

VIII. Recursos Humanos

Durante el IV Trimestre del 2019 se cubrieron 78 plazas aprobadas por la Secretaría de Finanzas. Al finalizar el mes de diciembre la institución cuenta con 78 empleados, 39 del sexo femenino (50%) y 39 del sexo masculino (50%). La planilla mensual de la institución es de alrededor de L.1.50 millones y durante el trimestre se erogaron en Servicios Personales la cantidad de L.4.5 millones. Se erogaron alrededor de L.13.0 millones acumulados al IV trimestre del 2019 en servicios personales. Es necesario recordar que la apertura de las demás regionales incrementara los gastos en recurso humano, además de los gastos operativos. La puesta en funcionamiento del CCCD también traerá consigo una mayor erogación en el grupo 100.

Se requiere de la elaboración de un plan de capacitaciones, para poder gestionar los recursos para con el objetivo de mejorar las capacidades del personal. Para tal actividad se requiere el apoyo de Organismos Internacionales y Nacionales, debido a que el presupuesto institucional en esa área es extremadamente reducido.

La Unidad de Recursos Humanos ha realizado un avance significativo en cuanto a la gestión del talento humano, a través de la generación de diferentes manuales que servirán para estandarizar ciertos aspectos en cuanto al control del personal.

IX. Necesidades DIDADPOL

1. Reestructuración Institucional de la DIDADPOL de acuerdo a las recomendaciones emanadas por DCAF en cuanto a la conformación institucional y una estructura presupuestaria y disponibilidad financiera acorde a las funciones de la DIDADPOL.
2. La construcción del Plan Estratégico Institucional, que brindara una imagen clara de hacia dónde se dirige la DIDADPOL y en que se deben de invertir los recursos limitados con los que cuenta la institución.
3. Manual de Procesos y Procedimientos de la DIDADPOL con el objetivo de estandarizar las operaciones institucionales.
4. Estructuración de proyectos para obtener fondos externos de cooperación para mejorar las capacidades de la DIDADPOL.
5. Aprobación de Proyecto de Tasa de Seguridad por un Monto de L.20.0 a L.25.0 Millones con el objetivo de fortalecer las capacidades logísticas y operativas institucionales.
6. Gestionar a través de la cooperación externa recursos para la capacitación del personal en todas las áreas de la institución con el objetivo de potenciar las capacidades de todos los colaboradores para hacer más eficiente las operaciones que estos ejecutan y maximizar la utilización de los recursos asignados.

X. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto se ejecutó en un 64%, lo cual parece una ejecución baja, sin embargo, por las razones antes expuestas, de la creación tardía de las plazas se limitó la ejecución en el grupo de Servicios Personales. Se deberá de realizar un análisis integral de las metas institucionales y del cierre presupuestario, con el objetivo de organizar el presupuesto de una manera más eficiente para mejorar su nivel de ejecución.
2. Se recomienda la reorientación de recursos de los grupos 200 y 300 al grupo 400 en el caso del presupuesto del año 2020, para la compra de equipo de cómputo, mobiliario de oficina, cámaras de vigilancia, vehículo entre otros, analizando los saldos presupuestarios y orientas los recursos a las áreas que presentan debilidades institucionales.

3. Se logro alcanzar y sobrepasar las metas planteadas en el POA del 2019, en cuanto a la elaboración de dictámenes, investigaciones y audiencias de descargo, por lo que para la reformulación del POA 2020 se deberán de ajustar la capacidad operativa real de la institución.
4. Se necesita impulsar la estructuración del Sistema Integrado de Gestión Disciplinario Policial (SIGADPOL), debido a que con la implementación de tecnologías de la información que faciliten los procesos investigativos de la DIDADPOL se potenciara el efecto institucional, a su vez se podrán generar los datos estadísticos necesarios para apoyar los procesos de toma de decisiones.
5. Incorporar las recomendaciones emitidas por DCAF/COSUDE en el marco de las mesas de diagnóstico de la DIDADPOL.
6. Continuar los procesos de Cooperación Externa con la Embajada de los Estados Unidos de América y gestionar apoyo con otros organismos de cooperación internacional que puedan colaborar con la institución, por el poco presupuesto con el que contara para el año 2020.
7. La incidencia de faltas disciplinarias es de alrededor de un 5.0% (885 dictámenes elaborados) de la totalidad de miembros de la carrera policial y empleados de la Secretaría de Seguridad, que totalizan 17,698 personas. En cuanto a sexo, se infiere que la incidencia de faltas es para el sexo femenino es de 3.7% (133) de la totalidad del personal del respectivo sexo que es de 3,547 personas. En cuanto al sexo masculino esta se eleva a un 5% (752) de la totalidad del personal del respectivo sexo que es de 14,151 personas.

XI. Anexos

Visita Policía Nacional de Colombia



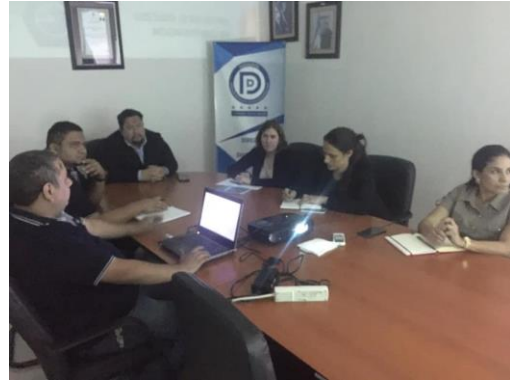
Campaña de Prevención 2019



Seguimiento a los avances de la Cooperación con DCAF



Seguimiento al Avance de la Cooperación entre COSUDE-DCAF y DIDADPOL



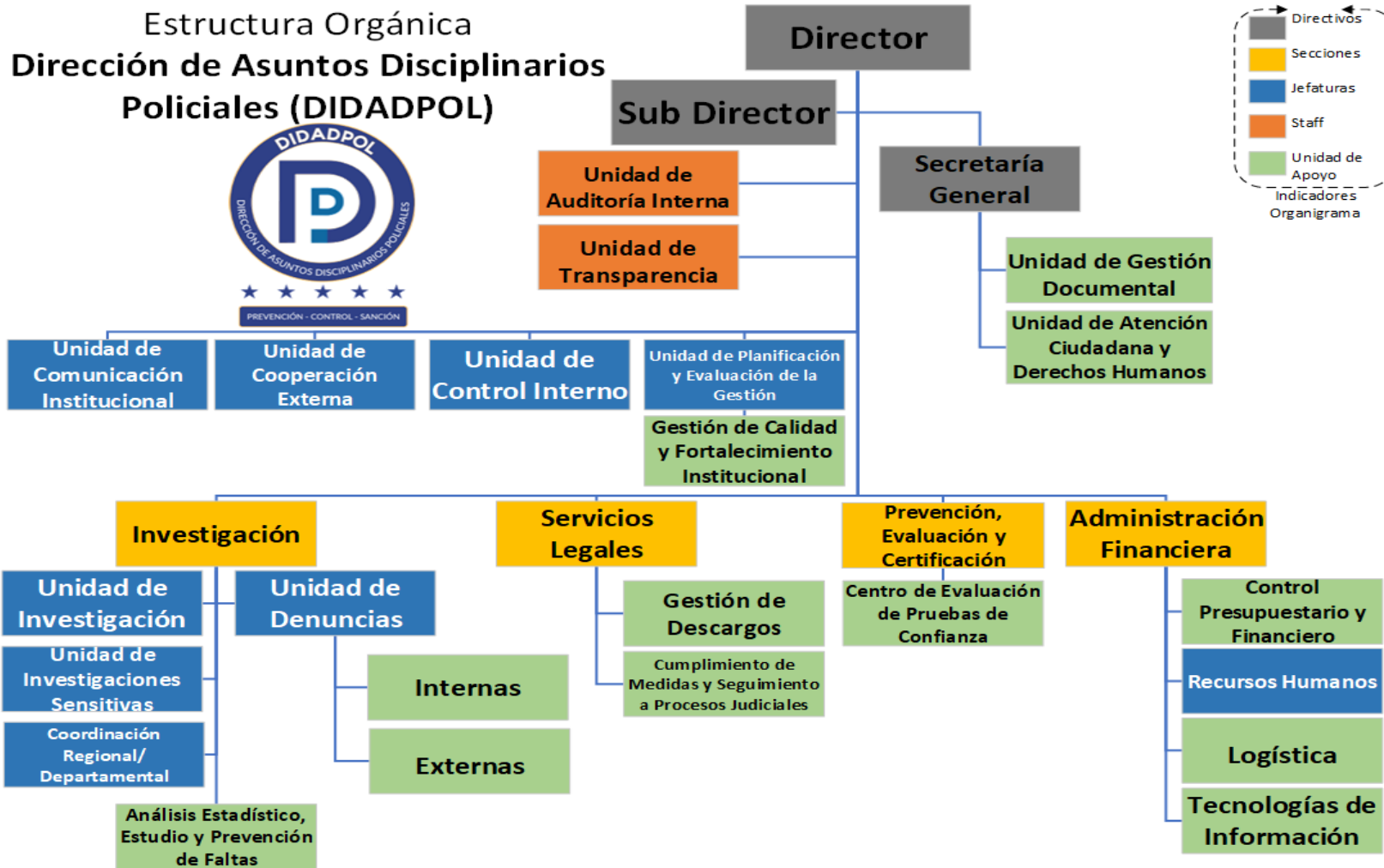
Línea Base de Gestión por Resultados



Mesas de análisis de Propuestas de Reformas Legales y Reglamentarias al Proceso Disciplinario



ORGANIGRAMA DIDADPOL



EJECUCIÓN DEL GASTO

AÑO 2019

OBJETO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	EJECUCION	SALDO	% EJECUCIÓN
Grupo 100		L. 29,552,355.00	L. 872,110.88	L. 2,945,168.67	4,986,279.64	6,148,291.50	L. 14,951,850.69	L. 14,616,309.87	51%
11100	Sueldos Permanentes	15,154,000.00	821,000.00	2,394,000.00	4,748,200.00	4,863,833.33	12,827,033.33	2,326,966.67	85%
11510	Decimotercer Mes	1,261,576.00	-	6,046.76	-	1,063,111.13	1,069,157.89	208,223.67	85%
11520	Decimocuarto Mes	523,712.00	-	369,822.25	-	-	369,822.25	153,889.75	71%
11600	Complementos	108,667.00	-	-	87,000.00	-	87,000.00	21,667.00	80%
11710	Contribuciones Patronales para INJUPEMP	2,191,820.00	-	-	-	-	-	2,191,820.00	0%
11750	Contribuciones al IHSS	348,317.00	6,110.88	9,166.32	97,774.08	158,882.88	271,934.16	76,382.84	78%
12910	Contratos Especiales	9,718,024.00	-	76,133.34	15,805.56	-	91,938.90	9,626,085.10	1%
14300	Gastos de Representación	225,000.00	45,000.00	90,000.00	37,500.00	52,500.00	225,000.00	-	100%
16200	Compensaciones	21,239.00	-	-	-	9,964.16	9,964.16	11,274.84	47%
Grupo 200		L. 13,444,963.00	L. 2,315,135.13	L. 2,611,787.29	L. 3,229,441.22	L. 3,522,366.47	L. 11,678,730.11	L. 1,766,232.89	87%
21110	Energía Eléctrica	700,000.00	60,395.14	115,743.84	171,354.77	232,898.86	580,392.61	119,607.39	83%
21200	Agua	150,000.00	56,278.55	19,449.33	30,284.47	41,471.37	147,483.72	2,516.28	98%
21410	Correo Postal	22,800.00	-	-	594.98	22,204.75	22,799.73	0.27	100%
21420	Telefonía Fija	132,000.00	12,532.40	13,722.14	14,579.69	19,448.69	60,282.92	71,717.08	46%
21430	Telefonía celular	114,899.00	14,679.59	22,085.11	22,158.19	29,691.03	88,613.92	26,285.08	77%
22100	Alquiler de Edificios y Locales	3,766,419.00	941,604.63	941,604.63	941,604.61	941,604.65	3,766,418.52	0.48	100%
22400	Derechos Sobre Bienes Intangibles	319,399.00	106,950.00	16,261.00	-	110,684.51	233,895.51	85,503.49	73%
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	447,570.00	156,849.31	43,818.79	91,885.66	81,197.76	373,751.52	73,818.48	84%
23200	Mant. Y Rep. Equipo de Transporte	1,795,822.00	203,999.73	252,621.51	194,283.33	519,630.47	1,170,535.04	625,286.96	65%
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	352,907.00	103,035.34	32,890.00	146,664.10	64,456.40	347,045.84	5,861.16	98%
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	13,249.00	-	5,922.50	-	-	5,922.50	7,326.50	45%
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	968,238.00	181,732.47	286,254.16	250,125.00	250,125.00	968,236.63	1.37	100%
24500	Servicios de Capacitación	175,365.00	-	30,000.00	85,350.03	55,289.97	170,640.00	4,725.00	97%
25100	Servicio de Transporte	20,150.00	-	11,500.00	-	2,500.00	14,000.00	6,150.00	69%
25300	Servicio de Imprentas y Publicaciones	537,116.00	130,451.91	88,271.99	75,226.68	158,675.56	452,626.14	84,489.86	84%
25400	Primas y Gastos de Seguro	220,563.00	2,393.21	2,616.43	51,036.72	39,040.36	95,086.72	125,476.28	43%
25700	Servicio de Internet	289,023.00	46,172.09	30,261.53	33,985.45	31,631.77	142,050.84	146,972.16	49%
26110	Pasajes Nacionales	146,930.00	-	-	62,572.70	61,035.77	123,608.47	23,321.53	84%
26210	Viáticos Nacionales	2,290,376.00	296,472.76	367,104.33	767,934.84	570,579.55	2,002,091.48	288,284.52	87%
27210	Tasas	70,877.00	1,588.00	-	-	400.00	1,988.00	68,889.00	3%
29200	Servicios de Vigilancia	911,260.00	-	331,660.00	289,800.00	289,800.00	911,260.00	-	100%
Grupo 300		L. 3,584,650.00	L. 745,602.56	L. 468,031.61	L. 696,939.81	L. 969,904.17	L. 2,880,478.15	L. 704,171.85	80%
31100	Alimentos y Bebidas para personas	518,859.00	67,676.52	46,967.22	96,660.47	229,950.11	441,254.32	77,604.68	85%
32300	Prendas de Vestir	147,395.00	76,509.50	-	-	45,885.00	122,394.50	25,000.50	83%
33100	Productos de Papel y Cartón	180,020.00	790.00	-	-	50,451.83	51,241.83	128,778.17	28%
33500	Libros, Revistas y Periódicos	33,754.00	20,715.00	11,195.00	1,844.00	-	33,754.00	-	100%
34400	Llantas y Cámaras de Aire	100,742.00	-	-	22,540.00	67,951.20	90,491.20	10,250.80	90%
35610	Gasolina	10,232.00	603.20	555.60	3,332.20	3,370.00	7,861.00	2,371.00	77%
35620	Diesel	950,633.00	236,670.50	121,139.30	231,567.80	213,070.98	802,448.58	148,184.42	84%
35650	Aceites grasas y Lubricantes	86,740.00	11,972.00	10,719.99	9,961.50	22,529.00	55,182.49	31,557.51	64%
35930	Productos químicos de uso personal	7,897.00	-	1,896.39	5,727.86	-	7,624.25	272.75	97%
36930	Elementos de Ferrería	135,731.00	10,814.20	59,658.71	-	53,826.00	124,298.91	11,432.09	92%
38100	Material de Defensa y Seguridad	25,875.00	-	25,875.00	-	-	25,875.00	-	100%
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	734,058.00	222,328.30	31,952.37	102,129.89	226,629.92	583,040.48	151,017.52	79%
39600	Otros Repuestos y Accesorios Menores	652,714.00	97,523.34	158,072.03	223,176.09	56,240.13	535,011.59	117,702.41	82%
		L. 398,900.00	L. 129,642.51	L. 264,265.56	L. 1,589.78	L. 0.00	L. 395,497.85	L. 3,402.15	99%
42120	Equipos varios de oficina	198,900.00	28,060.43	167,286.48	150.94	-	195,497.85	3,402.15	98%
42600	Equipos para computación	200,000.00	101,582.08	96,979.08	1,438.84	-	200,000.00	-	100%
TOTAL		L. 46,980,868.00	L. 4,062,491.08	L. 6,289,253.13	L. 8,914,250.45	L. 10,640,562.14	L. 29,906,556.80	L. 17,090,116.76	64%

La memoria institucional de la DIDADPOL se elaboró con la información disponible al cierre de 2019, la información fue proporcionada por parte de las diferentes gerencias de la institución, las cuales están sujetas a revisiones posteriores.

Autorización: La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, esta Institución no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación e interpretación personal de dicha información. Derechos Reservados © 2020

Elaborado por:



Juan Carlos Zelaya Palma
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL

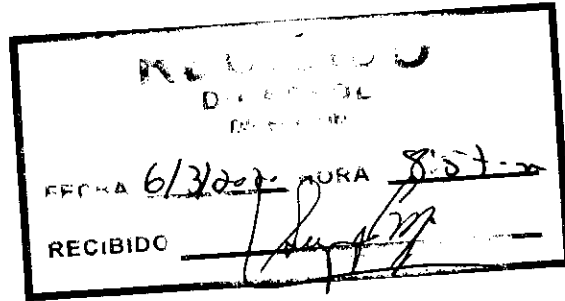


OFICIO No 06/2020-UAI-DIDADPOL

Tegucigalpa, M.D.C.,
05 de marzo de 2020

Abogado

José Juan Pineda Varela
Magistrado presidente
Tribunal Superior de Cuentas
Su Oficina



Estimado Abogado:

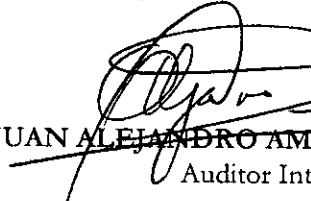

En atención a su Oficio Presidencia TSC/No. 0261/2020 de fecha 30 de enero de 2020, en mi condición de Auditor Interno de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), me permito brindar mi opinión con relación a la revisión de la información a los resultados de gestión, así como resultados presupuestarios del periodo fiscal 2019, de la siguiente manera:

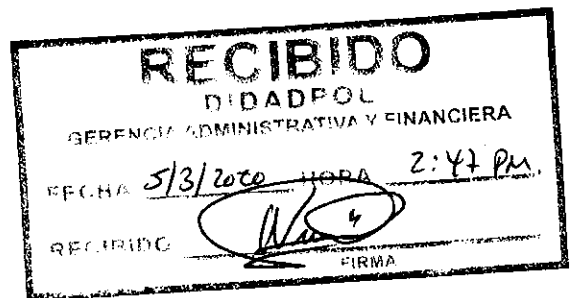
En vista de mi reciente ingreso a esta Institución (04 de noviembre de 2019), no realicé revisión a los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 4; por tanto, me abstengo de brindar una opinión al respecto.

Con relación al numeral 3, con base a las revisiones efectuadas, mi opinión es que la ejecución presupuestaria para dicho periodo, se realizó de conformidad a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Asimismo, le informo que el Marco Legal no sufrió ningún cambio desde su creación a la fecha y que esta Institución no fue beneficiaria de ningún contrato de fideicomiso para el mismo periodo.

Atentamente,


JUAN ALEJANDRO AMADOR
Auditor Interno




c: Abogado Alan Edgardo Argeñal Pinto/Director Nacional DIDADPOL.
c: Archivo

MEMORANDUM No. DIDADPOL-D-111-2020

PARA: Licenciado **JUAN ALEJANDRO AMAYA MONTOYA**
Auditor

DE: Abogado **ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO**
Director

ASUNTO: **PRORROGA PARA PRESENTACIÓN DE INFORME DE
RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019.**

FECHA: 5 de Marzo del 2020.

Adjunto, se le remite Oficio Presidencia TSC/No.722/2020, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Abogado José Juan Pineda Varela, por la que se otorga la prorroga solicitada para la presentación de la Información correspondiente a la Rendición de Cuentas Período Fiscal 2019. Otorgándola hasta el **Viernes 13 de Marzo del 2020.**

Atentamente,

RECIBIDO	
DIDADPOL	
AUDITORIA INTERNA	
FECHA: <u>05-03-2020</u>	HORA <u>11:54</u>
RECIBIDO <u><i>[Firma]</i></u>	FIRMA


Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero, 2020

Oficio Presidencia TSC/N° 0722/2020

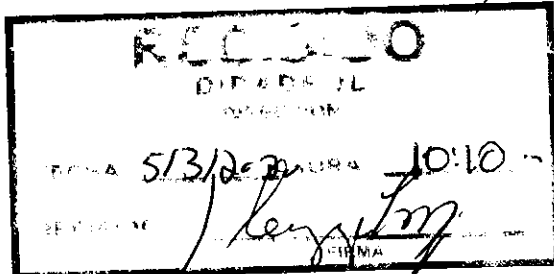
Abogado
Alan Edgardo Argeñal Pinto
Director Ejecutivo
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

En atención al Oficio N° DIDADPOL-D-069/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, en el cual solicita prórroga hasta el viernes 13 de marzo de los corrientes, para presentar la información correspondiente a la Rendición de Cuentas del período fiscal 2019, tengo a bien informarle que este Tribunal Superior de Cuentas, considerando lo expuesto en dicho Oficio, le concede el tiempo solicitado.



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



cc: Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Página 1 de 1



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-112-2020

PARA : LIC. JUAN ALEJANDRO AMAYA MONTOYA
AUDITOR INTERNO

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : SOLICITUD DE REMISION DE INFORMACION

FECHA : 20 DE FEBRERO DEL 2020

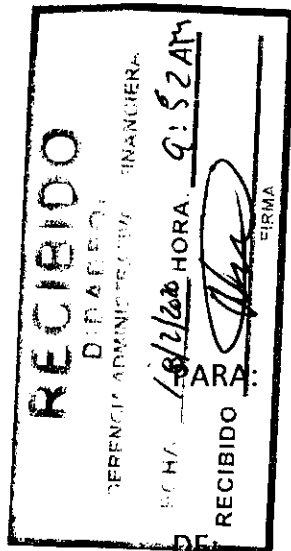
Por este medio y en atención al Oficio Presidencia TSC/No. 0261/2020, se solicita emitir una Opinión en relación a si efectuó revisiones a la información, con respecto a los resultados de gestión (POA Institucional), y resultados presupuestarios (Presupuesto ejecutado), del periodo fiscal 2019.

Dicha opinión deberá remitirse a mas tardar el día 25 de Febrero de 2020.

Atentamente.

RECIBIDO	
DIDADPOL	
AUDITORIA INTERNA	
FECHA: 21-02-20	HORA 13:16
RECIBIDO	ERMA

cc. /Archivo



MEMORANDUM No. DIDADPOL-D-069-2020

Licenciada **FABIOLA VELASQUEZ**
Gerente Administrativa y Financiera

Abogado **ALAN EDGARDO ARGEÑAL PINTO**
Director

ASUNTO: **SOLICITUD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DESIGNACIÓN DE ENLACE**

FECHA: 18 de Febrero del 2020.

Se remite Oficio Presidencia TSC/No.0261/2020, de fecha 30 de Enero del 2020, mediante el cual solicita se envíe Información relativa a la Institución, que se describe a continuación: Resultados de Gestion 2019, Reportes de Programación y Ejecución mensual de la Gestion 2019, Reportes de Ejecución de Egresos de la Gestion 2019, Reportes de Modificaciones Presupuestarias; Marco legal que rige el accionar Institucional. Asimismo, la Credencial Presidencia TDC/No.045-2020, de fecha 29 de Enero del 2020, mediante el cual se designa a la Técnico en Fiscalización: **Carla Cecilia Solórzano Roque**, para obtener información adicional, solicitada a través del Oficio antes descrito.

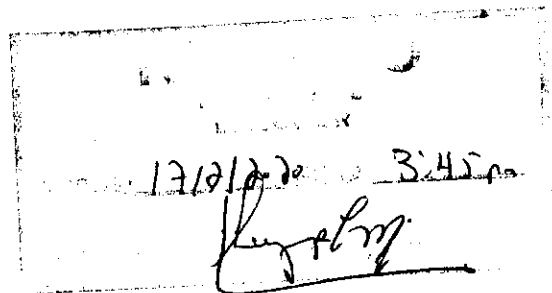
La información debe ser remitida a más tardar el **Viernes 28 de Febrero 2020**.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C. 30, de enero de 2020

Oficio Presidencia TSC/N° 0261/2020

Abogado
Alan Edgardo Argeñal Pinto
Director
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
Su oficina.



Señor Director:

De conformidad con las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el objetivo de preparar el expediente de Rendición de Cuentas de esa institución, que permitirá a este Tribunal, pronunciarse sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del período fiscal 2019, solicitamos a usted, enviar al Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización, la información siguiente:

1. Matriz de Cadena de Valor Público correspondiente a los resultados de gestión 2019.
2. Reportes de programación y ejecución física mensual de la gestión 2019, generados por el Sistema de Gestión por Resultados. Adjuntar las notas explicativas que contengan comentarios y/o justificaciones sobre dichos resultados físicos obtenidos.
3. Reportes de ejecución presupuestaria de egresos de la gestión 2019, desagregados por programa presupuestario, por grupo y objeto de gasto. Adjuntar las notas explicativas que contengan comentarios y/o justificaciones sobre los resultados presupuestarios.
4. Reportes de modificaciones presupuestarias de tipo Ampliación, Disminución, Congelamiento o Reserva, que afectaron el presupuesto total institucional inicialmente aprobado por el Congreso Nacional.
5. Marco Legal que rige el accionar de la institucional (Ley de creación, reformas si las hubieren).
6. Si la institución actúa en condición de **"Fideicomitente o beneficiario del o los Contratos de Fideicomisos Públicos"**, administrados por el Sistema Financiero Nacional (Entidades Bancarias autorizadas), actuando en calidad de **"Fiduciarios"**, se deberá adjuntar y remitir la documentación soporte de cada requerimiento descrito en la siguiente ficha de fideicomisos:

Página 1 de 3

FICHA DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, RENDICIÓN DE CUENTAS 2019		
N°	GENERALES	DETALLE (LLENADO POR LA INSTITUCIÓN, SI APLICA)
1	Número de Decreto Legislativo (si aplica)	
2	Número de PCM (si aplica)	
3	Fecha de suscripción del contrato de fideicomiso	
4	Vigencia del fideicomiso	
5	Tipo de Fideicomiso	
6	Nombre del Fiduciario	
7	Nombre del Fideicomitente	
8	Nombre del Fideicomisario	
9	Comité Técnico	
10	Tipo de Patrimonio	
11	Monto de Patrimonio inicial	L.
12	Saldo del patrimonio al 31 de diciembre de 2019.	
13	Finalidad del Fideicomiso	
14	Instituciones beneficiarias con transferencias del fideicomiso	

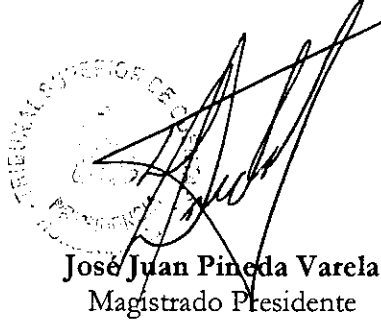
Nota: Esta ficha debe ser llenada por cada contrato de fideicomiso suscrito por la institución (Si aplica). Y deberá remitirse al TSC firmado por la máxima autoridad de la institución, el administrador y el auditor interno.

En caso que la institución **NO** actué como “fideicomitente o beneficiario del o los Contratos de Fideicomisos”, de igual forma se debe contestar y comunicar oficialmente con esa respuesta este requerimiento de información.

Con el propósito ~~de~~ que la información solicitada sea confiable para sustentar la evaluación, deberá ~~de~~ presentarse certificada (con números de folios y sellada respectivamente), por la Secretaría General o el departamento Legal de esa institución.

✓ Además la Unidad de Auditoría Interna, deberá emitir una opinión en relación a si efectuó revisiones a la información, con respecto a los resultados de gestión (POA Institucional), y resultados presupuestarios (Presupuesto ejecutado), del período fiscal 2019.

El Artículo 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y el Artículo 141 de su Reglamento, establecen que todas las entidades sujetas a la jurisdicción de este Tribunal, están obligadas a suministrar toda la información que se les solicite, en tal sentido se requiere que el expediente de Rendición de Cuentas 2019, sea enviado a más tardar el viernes **28 de febrero de 2020**.



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

Cc.: Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Página 3 de 3

Tegucigalpa M.D.C., 29 de enero de 2020

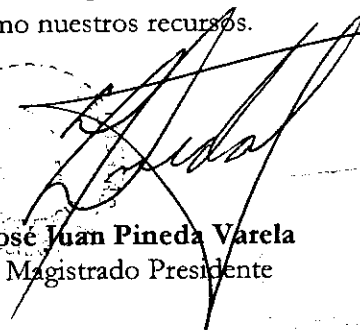
Credencial Presidencia TSC/N°045-2020

Abogado
Alan Edgardo Argeñal Pinto
Director
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
Su oficina.

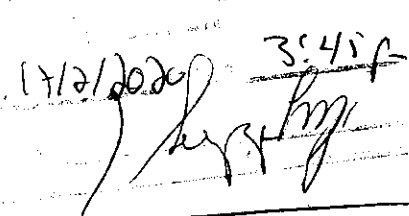

Señor Director:

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de su Reglamento, hago de su conocimiento, que se designó a la Técnico en Fiscalización: **Carla Cecilia Solórzano Roque**, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección de Fiscalización de este Tribunal, para que obtenga información adicional a la solicitada mediante **Oficio Presidencia TSC/N° 0261/2020**, que servirá para evidenciar resultados de gestión en la evaluación de la Rendición de Cuentas 2019 de esa institución. Por esta razón, se realizarán las visitas y entrevistas que sean necesarias a los responsables de las unidades ejecutoras.

El Artículo 103 de las Disposiciones Finales de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Artículo 141 de su Reglamento, establecen que todas las entidades sujetas a su jurisdicción, deben proporcionar toda la información que de cualquier tipo se les solicite; por consiguiente, la colaboración que usted y sus funcionarios nos proporcionen para la ejecución de las labores encomendadas a nuestro personal, permitirá aprovechar al máximo nuestros recursos.



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



Cc: Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Página 1 de 1